



DECRETO EXENTO N° 159.-

Curarrehue, 21 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Cifuentes de fecha 18/01/2019.  
Enero del 2019.

- 1.- La solicitud del Sr. Benjamín Achivury
- 2.- La Orden de Ingreso N° 86 del día 18 de
- 3.- El art 15 N° 1 letra A ordenanza local.
- 4.- El Decreto Exento N° 1609 del  
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la  
Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere el Art. 63  
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

1.- la necesidad de regularizar ordenes de  
ingreso con fechas anteriores.

**DECRETO:**

1.- Otorgase autorización para el Sr.  
BENJAMIN ACHIBURY CIFUENTES para efectuar ventas de: "ROPA USADA Y CALENDARIOS" el día  
20/01/2019 a un costado de la parroquia san Sebastián comuna de Curarrehue, debe cumplir con  
el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-  
01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

Vº  Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes